

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

escritura número:



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 43.800,00

Di 2 copias

rz

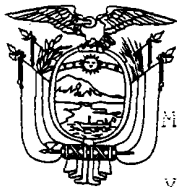
En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de JULIO del año dos mil UNO, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón, comparece: JHON JAIRO SANCHEZ DIONISIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la Compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA.

LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- EL compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JHON JAIRO SANCHEZ DIONISIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la Compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento

legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- SEGUNDA: Antecedentes.- Dos punto uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y tres de agosto de ese mismo año, se constituyó la Compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA. Según resolución N.- RL. TRES PUNTO CERO NOVENTA Y TRES dictada el ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete por la Superintendencia de Compañías. Dos punto Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el diez de octubre del mil novecientos setenta y nueve legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de noviembre de ese mismo año, se aumenta el capital a la suma de seiscientos mil sucres. Según Resolución N.- seis punto dos dos tres dictada el siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve por la Superintendencia de Compañías. Dos punto tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero el doce de noviembre de mil novecientos ochenta, se efectuó una Cesión de Participaciones Sociales. inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre de mil novecientos ochenta. Dos punto Cuatro.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se efectuó una cesión de participaciones sociales. inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro ~~de~~ marzo de mil novecientos ochenta y uno. Dos punto cinco.-



NOTARIA 16°



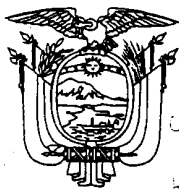
QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA 000006

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se efectuó una cesión de participaciones sociales. Inscrita en el Registro Mercantil el once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Dos punto Seis.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario Décimo Primero, el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres se aumentó el capital en novecientos mil sucres, fijándole en un millón quinientos mil sucres. Según Resolución N.- R.C. UNO UNO UNO CUARENTA Y CINCO dictada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres por la Superintendencia de Compañías. Dos punto Siete.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el trece de enero de mil novecientos ochenta y seis se aumentó el capital en tres millones de sucres fijándolo en cuatro millones quinientos mil sucres, Según Resolución N.- OCHENTA Y CINCO PUNTO UNO PUNTO DOS PUNTO UNO PUNTO CERO UNO CUATRO CINCO CINCO dictada el veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco por la Superintendencia de Compañías. Dos punto Ocho.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, se efectuó una cesión de participaciones sociales inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis. Dos punto Nueve.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el treinta y

uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete se efectuó una cesión de participaciones sociales inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Dos punto Diez.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, se aumenta el capital en veinte y cinco millones de sucres, fijándolo en treinta millones de sucres. Según Resolución N.- NUEVE DOS DOS PUNTO UNO UNO PUNTO DOS UNO CERO CERO DOS DOS SIETE dictada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y dos por la Superintendencia de Compañías. Dos punto Once.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se efectuó una cesión de participaciones sociales. Dos punto Doce.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el ocho de junio del dos mil uno, aprobó el aumento de capital social de la Compañía en cuarenta y tres mil ochocientos dólares, es decir de mil doscientos dólares a cuarenta y cinco mil dólares, dividido en cuarenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente, en representación de la compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO COMPAÑIA LIMITADA procede a elevar el capital social de la



NOTARIA 163



QUITO - ECUADOR

660007

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

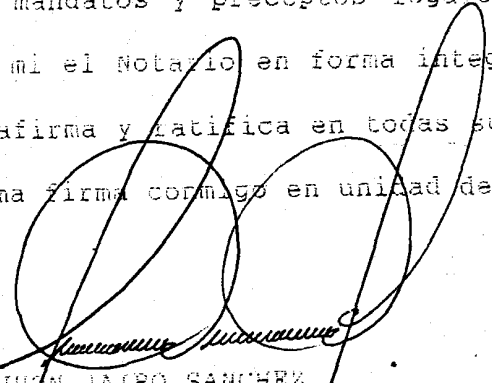
Compañía en la suma de cuarenta y cinco mil dólares americanos.

En la misma forma procede a reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que tendrá el siguiente tenor: "Artículo quinto: Capital social: El Capital Social de la compañía es de cuarenta y cinco mil dólares americanos dividido en cuarenta y cinco mil participaciones de un dolar americano cada una.- CUARTA: La integración de

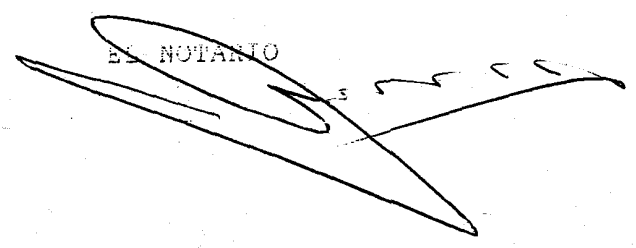
capital, se hizo en la forma que consta en al Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios y se adjunta como parte integrante de la presente escritura.- QUINTA: En el mismo punto de la Junta trata también la reforma al Artículo cuarto del Estatuto, por cuanto el plazo de duración de la compañía termina el veinte y tres de agosto del dos mil , por convenir a los intereses de la misma resuelve prorrogar cincuenta años más el plazo de duración y de esta manera reformar el artículo cuarto que dirá: Artículo Cuarto:

DURACION: La Compañía tendrá una duración de cincuenta años más, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y será prorrogado una vez más o dado por terminado por medio de Junta General.- SEXTA: En esta misma Junta reforma también los artículos relacionados con los periodos de designación de Presidente y Gerente, que se incrementan de dos a cinco años.- Artículo Décimo Séptimo.- DEL PRESIDENTE.- El presidente durará cinco años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido.- Artículo Vigésimo.- DEL GERENTE.- la duración del cargo será de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente, Acapite Segundo.- SEPTIMA.- Los socios que han suscrito y pagado este aumento son de

nacionalidad ecuatoriana el señor Jhon Jairo Sanchez Dionicio ,  
y de nacionalidad colombiana , los señores Eduardo Sanchez  
Mendez y el señor Edgar Ricardo Sanchez Dionicio, pero  
residentes en el Ecuador.- OCTAVA: la Junta General autorizó  
al Gerente para que proceda a realizar todos los trámites  
necesarios para la legalización del aumento de capital y  
reforma de estatutos en sus artículos cuarto, quinto, décimo  
séptimo y vigésimo.- Usted señor Notario, se servirá agregar  
las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta  
validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que  
el compareciente acepta y lo ratifica en todas sus partes.-  
FIRMADO (Dra. Mireya Herrera Puertas MATRÍCULA número  
docientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito), la  
misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
legal, para el otorgamiento de la misma se cumplieron con todos  
los mandatos y preceptos legales del caso y leida que le fue  
por mí el Notario en forma íntegra a la compareciente, la cual  
se afirma y ratifica en todas sus partes para constancia de la  
misma firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

  
SR JHON JAIRÓ SANCHEZ

c.c. 171032969-7

  
EL NOTARIO

000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METAL QUIMICA  
GALVANO M.F.P.CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito el 14 de Junio del 2001 a las once horas en el local social de la compañía ubicada en la Panamericana Norte Km. 5 ½ en las calles Juan Barrezueta # 158 y Moisés Luna Andrade local # 1, se reúnen en Junta General Universal Ordinaria de socios los señores **EDUARDO SANCHEZ MENDEZ** propietario de 9.999 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una, el Señor **JHON JAIR SANCHEZ DIONICIO** propietario de 9.999 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una, el Señor **EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONISIO** propietario de 10.002 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una. Los socios reunidos representan el 100% del capital suscrito y pagados de la compañía y acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, de conformidad al art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente Sr. **EDUARDO SANCHEZ MENDEZ** y como Secretario el Señor **JHON JAIR SANCHEZ**. Con el objeto de tratar el siguiente punto de orden del día:

1. Rectificación y aprobación del aumento de capital, prórroga del plazo de la duración de la compañía y reforma de los estatutos en sus artículos cuarto, quinto, decimoséptimo y vigésimo, estos últimos relacionados con el período de designación del Presidente y Gerente de dos a cinco años.

El Señor Presidente de esta asamblea señala que para el trámite del aumento de capital ha habido una inspección de la Superintendencia de Compañías de la cual se han suscitado observaciones que fueron comunicadas por esta institución a la compañía, para dar cumplimiento a las mismas, tanto el Lcdo. Rafael Buitrón como la Señorita Silvana Povéda han trabajado en la contabilidad para llegar a saldos reales como pide la Superintendencia, y solicita al Sr. Buitrón que manifieste los valores que se van a capitalizar luego de este trabajo. Sr. Lcdo. Rafael Buitrón indica que luego de el trabajo realizado se debió ajustar las cuentas patrimoniales, y se ha llegado a los siguientes valores:

|                            |                 |
|----------------------------|-----------------|
| RESERVA LEGAL              | 240,00          |
| RESERVA DE CAPITAL         | 4.214,55        |
| UTILIDADES AÑOS ANTERIORES | 39.345,45       |
| SUMA                       | <hr/> 43.800,00 |

Se resuelve aumentar en este valor pero en partes iguales por lo que el Señor **EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONISIO** renuncia a su derecho de preferencia.

Con lo que se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales, CAPITAL que dice: El Capital social de la compañía es de cuarenta y cinco mil dólares americanos íntegramente

600009  
suscrito y pagado, dividido en cuarenta y cinco mil participaciones de un dólar americano cada una, de conformidad al cuadro de integración que se adjunta como documento habilitante.

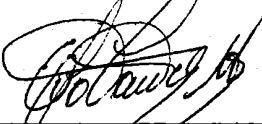
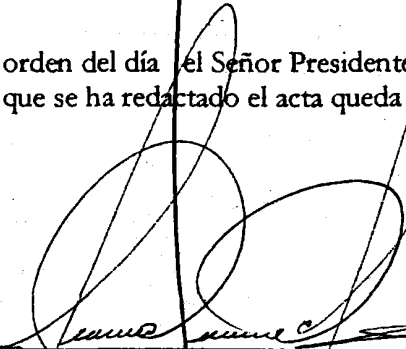
En el mismo punto de esta Junta se trata también de la reforma al Art. CUARTO del Estatuto Social, por cuanto el plazo de duración de la compañía termina el 23 de agosto del 2002, por convenir a los intereses de la misma. La Junta resuelve prorrogar cincuenta años más del plazo de duración, de esta Junta resuelve prorrogar cincuenta años más el plazo de duración, de esta manera se reforma el Art. Cuarto que dice: DURACION.- La Compañía tendrá una duración de cincuenta años más, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y será prorrogado una vez más o dado por terminado, por medio de Junta General.

Igualmente la Reforma del Nombramiento de Presidente y Gerente de dos años a cinco años. Artículo decimoséptimo- DEL PRESIDENTE.- El Presidente durará cinco años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido Artículo Vigésimo.- EL GERENTE.- LA duración del cargo será de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Acápíte segundo.

Esta Junta Autoriza al Señor Gerente para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos en sus artículos cuarto, quinto, decimoséptimo y vigésimo.

Agotado el único punto de orden del día, el Señor Presidente da por terminada la reunión siendo las 12 H 30, una vez que se ha redactado el acta queda aprobada por una unanimidad.

Firman todos los socios

  
EDUARDO SANCHEZ  
JHON J. SANCHEZ  
EDGAR SANCHEZ



## CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

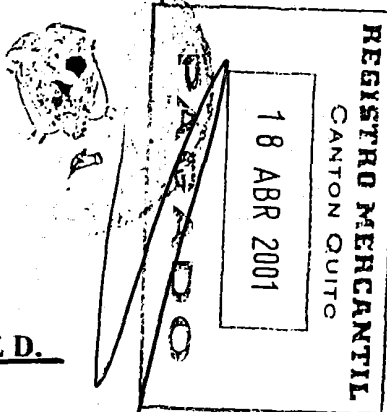
| FECHA       | SOCIOS                         | Porcentaje | CAPITAL  | CAPITAL   | RESERVA | UTILIDADES NO | RESERVA  |
|-------------|--------------------------------|------------|----------|-----------|---------|---------------|----------|
|             |                                |            | ACTUAL   | SUSCRITO  | LEGAL   | DISTRIBUIDAS  | CAPITAL  |
| 14/06/2.001 | EDUARDO SANCHEZ MENDEZ         | 33.33%     | 399.96   | 14.600,04 | 79.99   | 13.115,34     | 1.404,71 |
|             | JOHN JAIRO SANCHEZ DIONICIO    | 33.33%     | 399.96   | 14.600,04 | 79.99   | 13.115,34     | 1.404,71 |
|             | EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONICIO | 33.34%     | 400.08   | 14.599,92 | 80.02   | 13.144,77     | 1.405,13 |
|             | TOTAL                          | 100.00%    | 1.200,00 | 43.800,00 | 240,00  | 39.345,45     | 4.214,55 |

|             | SOCIOS                         | CAPITAL TOTAL | No DE PARTICIPACIONES |          |
|-------------|--------------------------------|---------------|-----------------------|----------|
|             |                                |               | Porcentaje            | Valor    |
| 14/06/2.001 | EDUARDO SANCHEZ MENDEZ         | 15.000.00     | 33.34%                | 15000.00 |
|             | JHON JAIRO SANCHEZ DIONICIO    | 15.000.00     | 33.33%                | 15000.00 |
|             | EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONICIO | 15.000.00     | 33.33%                | 15000.00 |
|             | TOTAL                          | 45.000.00     | 100.00%               | 45000.00 |

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

9339

000010



Quito, 21 de Abril del 2000

Señor:

**JOHN JAIRO SANCHEZ D.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es muy grato para mi comunicar a usted que en Junta General de Socios de la compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA. En su reunión del 14 de Abril del 2000, resolvió nombrarlo Gerente de la compañía para el periodo de dos años que constaran desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones constan en el artículo 18 de los estatutos sociales que están elevados a escritura publica, celebrada el 04 de Agosto de 1977 ante el notario de Quito Dr. Rodrigo Salgado V. notaria Décimo Primera, e inscrito en el registro mercantil de Quito, bajo el No. 632 tomo 108, el 23 de Agosto de 1977.

De acuerdo a los estatutos de la compañía el Gerente asume la representación legal de la misma.

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

**SR. EDUARDO SANCHEZ MENDEZ**  
**PRESIDENTE**  
CI. 170554145-4

En esta fecha acepto el cargo de Gerente  
De INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO MFP CIA. LTDA.

**SR. JOHN JAIRO SANCHEZ DIONICIO**  
CI. 171032969-7

Esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 4185 del Registro  
de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 29 JUN 2000

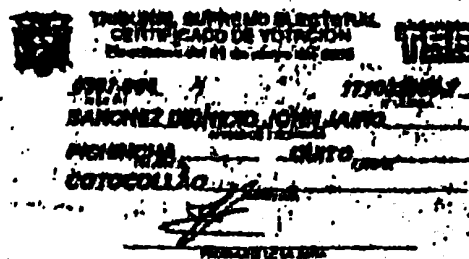
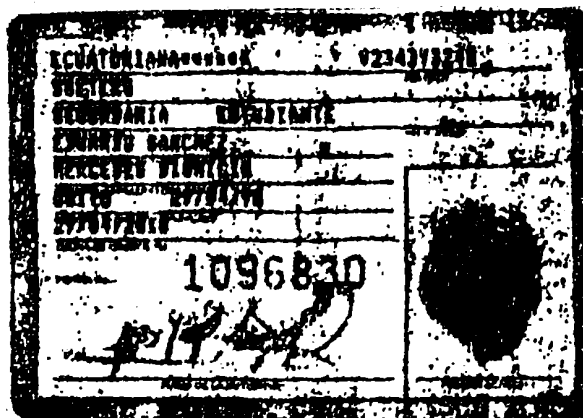
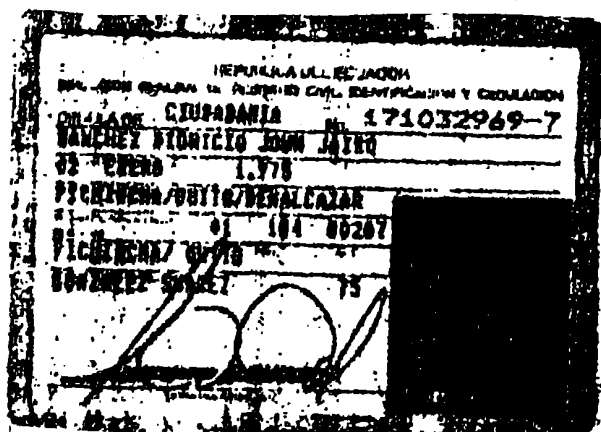
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 29 de Junio del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por INDUSTRIA METALQUÍMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA, a favor de JOHN JAIRO SÁNCHEZ DIONICIO .-Quito a dieciocho de abril del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.  
mgc.-



000011

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 173002589-7

SEÑORES TORRES DOMINICOS

01 ENEGO 1975

FORMA DE NACIMIENTO: RECONOCIMIENTO/IDENTIFICACIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0104 10207

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CONCELESTRA

1014777-00

IDENTIFICACIÓN N° 173002589-7

SEÑORES TORRES DOMINICOS

01 ENEGO 1975

FORMA DE NACIMIENTO: RECONOCIMIENTO/IDENTIFICACIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0104 10207

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CONCELESTRA

1014777-00

LA FRASE

Un nuevo amanecer se

|                                                                                                                                            |                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8h05 20h10 22h15                                                                                                                           | "Trece días"<br>15h35 22h20<br>12 años<br>"24 horas para morir"<br>13h20 15h15 18h10<br>"Destino final"<br>16h00<br>12 años | 12h05 16h30 18h15<br>12 años<br>"Qué más podría pasar"<br>12h00 16h10 12 años<br>"Destino final"<br>22h30 12 años<br>"Trece días"<br>13h50 20h00 22h40<br>12 años<br>"Billy Elliot"<br>12h00 16h10<br>"Dulces y peligrosas"<br>12h00 16h00 20h00<br>12 años<br>"Telaraña"<br>13h50 18h00 21h50 |
| re fría" ESTRENO<br>17h40 20h00 22h20<br>"perdidas"<br>NO<br>18h00 20h00 22h00<br>io Nicky"<br>NO<br>15h40 20h00 22h00<br>ás podría pasar" | LUNES A JUEVES: \$2.20<br>VIERNES A DOMINGO: \$3.60<br>VERMOUTH, 3ERA EDAD: \$1.80                                          | LUNES A JUEVES: \$2.20<br>VIERNES A DOMINGO: \$3.60<br>VERMOUTH, 3ERA EDAD: \$1.80                                                                                                                                                                                                             |
| liot"<br>17h45<br>y peligrosas"<br>17h40 19h40 21h30                                                                                       | SUPERCINES 9 OCTUBRE<br>9 Octubre Rumichaca<br>"Pecado original"<br>ESTRENO<br>14h10 18h20 20h20 22h20<br>18 años           | LUNES A JUEVES: \$2.20<br>VIERNES A DOMINGO: \$3.60<br>VERMOUTH, 3ERA EDAD: \$1.80                                                                                                                                                                                                             |



Se la caza fue primera en su caballo Rubin en la lección 1 y 2.

hoy

| TELERAMA                                              | TV SATELITAL                                  | COSTAVISIÓN                                                 |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 06:00 Ecuador agropecuario<br>06:30 CNN Internacional |                                               |                                                             |
| 07:00 Noticias Contextos                              |                                               |                                                             |
| 07:30 CNN Internacional                               |                                               |                                                             |
| 08:00 Expedición Boliviana<br>08:30 Ate en la cocina  |                                               |                                                             |
| 09:00 Romances                                        |                                               |                                                             |
| 11:00 Raíces Machala Por ti<br>11:30 Club 700         | 11:00 Después de clases                       |                                                             |
| 12:00 Mentes Mundiales<br>12:30 Contexto 2 edición    | 12:30 Internet para todos II Parte            |                                                             |
| 13:00 CNN Internacional                               | 13:30 Gestión empresarial                     |                                                             |
| 14:00 Tiempo Deportivo<br>14:30 TV Clap               | 14:00 La familia                              |                                                             |
| 16:00 Cajón de Llaneros<br>16:30 Tventas              | 16:00 Internet para todos I Parte             |                                                             |
| 17:30 Sin límite                                      | 17:00 Después de clases<br>17:30 Medios Locos | 17:00 Kinky Koala y sus amigos<br>18:00 Beverly Hills 90210 |
| 18:00 Conexión Siglo XXI                              | 18:30 Informa TV                              |                                                             |
| 19:00 Noticias Contextos                              | 19:00 Internet para todos II Parte            |                                                             |
| 20:15 CNN Internacional<br>20:45 Competencia          | 20:00 Informa TV<br>20:30 Gestión empresarial | 20:00 Cine estelar                                          |
| 21:00 Día a Día                                       | 21:00 Informa TV<br>21:30 Gestión empresarial |                                                             |
| 22:30 Noticias Contexto final                         | 22:00 Campeonato de la Recopa Total           | 22:00 Rescalo 911                                           |
| 23:00 CNN Internacional<br>23:30 Grandes Maestros     |                                               | 23:00 Miami Vice                                            |

BANCO INTERNACIONAL Por orden del titular de la cuenta corriente No. 900001523-0 del BANCO INTERNACIONAL S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques No. 1764.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO MFP CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO MFP CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 43.800 y reformó sus estatutos por escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4858 de 12 OCT. 2001.

DURACION: La compañía tendrá una duración de cincuenta años más, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil...

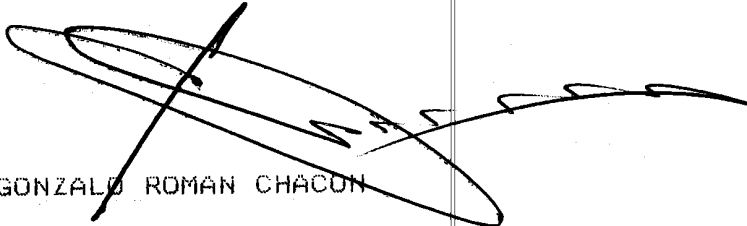
El capital actual suscrito de US\$ 45.000 está dividido en 45.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 12 OCT. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

000010

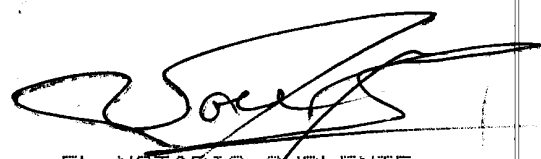
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 14 de agosto del 2001 .- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA LTDA.-

  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- ~~DECIMO SEXTO~~ ~~Román Chacón~~ ~~Quito - Ecuador~~ Con esta fecha y al margen de la matriz de Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón con fecha veintiséis de julio del año dos mil uno, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante Oficio No. 397-DDP-J de fecha 16 de Octubre del 2001, tomé nota de que, la misma que ha sido aprobada mediante Resolución número 01.Q.IJ.4856, emitida por el señor OSWALDO ROJAS Intendente Jurídico de la oficina matriz con fecha 12 de Octubre del año dos mil uno.- Quito a veintitrés de Octubre del año dos mil uno.

  
EL NOTARIO SUPLENTE

DOCTOR JORGE VASQUEZ LOPEZ



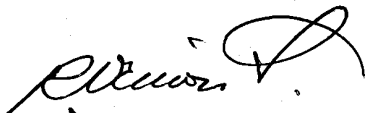
Dr. JORGE V. VASQUEZ L.  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000010

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4856, dictada el 12 de octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatuto de la compañía **INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO MFP CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Julio del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 4 de agosto de 1977 .- Quito, a 29 de octubre del 2.001.-

  
 **DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



030011

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 12 de octubre del 2.001, bajo el número **4498** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **632** del Registro Mercantil de veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete, a fs. 1689, Tomo 108.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INDUSTRIA METAL QUÍMICA GALVANO MFP CIA. LTDA."**, otorgada el 26 de julio del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2789**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030209**.- Quito, a cinco de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-